



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Alcalde
Utuado, Puerto Rico

PRESENTADO POR: OFICINA DEL ALCALDE

RESOLUCION NÚMERO:

PRN 25 (10 / 26)
SERIE 2021 - 2022

DE LA HONORABLE LEGISLTURA MUNICIPAL DE UTUADO PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DEL ENCENDIDO NAVIDEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE UTUADO A CELEBRARSE DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA PLAZA PUBLICA PADRE JOSEPH SHRECK Y LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE UTUADO Y OTROS FINES.

POR CUANTO: LA LEY 107 DEL 14 AGOSTO DEL 2020 MEJOR CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL", ESTABLECE EN EL LIBRO I, CAPÍTULO II ARTÍCULO 1.008, INCISO (O), QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN FACULTADES DE EJERCER EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO EN TODO ASUNTO DE NATURALEZA MUNICIPAL QUE REDUNDE EN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE FOMENTE EL CIVISMO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS COMUNIDADES Y EN EL DESARROLLO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS COLECTIVO CON SUJECIÓN A LAS LEYES APLICABLES."

POR CUANTO: LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, DISPONE EN SU ARTÍCULO 1.039 FACULTADES Y DEBERES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL QUE ESTA "EJERCERÁ EL PODER LEGISLATIVO EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS FACULTADES Y DEBERES SOBRE LOS ASUNTOS LOCALES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO AQUELLAS INCIDENTALES Y NECESARIAS A LAS MISMAS...".

POR CUANTO: NUESTRA CIUDAD ENTRE MONTAÑAS TENDRÁ SU ENCENDIDO NAVIDEÑO AUSPICIADO POR EL SISTEMA DE RASTREO MUNICIPAL DE UTUADO EN EL CUAL SERIA UNA OPORTUNIDAD PARA CONCIENTIZAR SOBRE LOS MÉTODOS DE PREVENCIÓN, PARA OFRECER LAS PRUEBAS DE CERNIMIENTO Y LA INOCULACIÓN ANTE COVID 19.

POR CUANTO: ESTA ACTIVIDAD ES REALIZADA POR LA OFICINA DEL ALCALDE JUNTO CON LA OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES Y EL SISTEMA DE RASTREO MUNICIPAL, LA CUAL TIENE COMO INTENCIÓN LOGRAR LA CONFRATERNIZACIÓN DE NUESTRO PUEBLO Y A LA VEZ APORTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ERRADICAR LA PANDEMIA QUE AFECTA A ESTA CIUDAD RESILIENTE.

POR CUANTO: EL ENCENDIDO NAVIDEÑO, EN EL CUAL SERÁ ILUMINADA LAS ÁREAS CIRCUNDANTES EN LA PLAZA PÚBLICA ALEDAÑAS A NUESTRA CASA ALCALDÍA REPRESENTARÁ LA LUZ DE LA NAVIDAD QUE ENCAMINA LA VIDA DE CADA CIUDADANO UTUADEÑO QUE HA LUCHADO CONTRA COVID 19. LA NAVIDAD REPRESENTA UNA NUEVA VIDA, NUEVO COMIENZO, NUEVAS ILUSIONES Y SUEÑOS.

POR CUANTO: ESTA ÉPOCA ES UNA DE UNIÓN FAMILIAR Y DEBEMOS MANTENERNOS SANOS PARA PODER CELEBRAR EN FAMILIA. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO CUIDAR DE CADA CIUDADANO UTUADEÑO.

POR CUANTO: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECONOCE QUE ESTA PANDEMIA NOS HA TOCADO A TODOS, INCLUYENDO LOS MAS INDEFENSOS; NUESTROS NIÑOS. EN RECONOCIMIENTO A ELLOS SE AMBIENTARÁ UN ÁREA SEGURA CONTRA EL COVID 19 PARA SU DISFRUTE EL CUAL CONTENDRÁ MACHINAS LIBRES DE COSTOS.

POR CUANTO: RECONOCIENDO EL TRABAJO Y TALENTO DE LOS ARTISTAS UTUADEÑOS, TENDREMOS MÚSICA EN VIVO, EXHIBICIÓN Y VENTAS DE ARTÍCULOS HECHOS AQUÍ EN NUESTRA CIUDAD ENTRE MONTAÑAS.

POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLTURA MUNICIPAL DE UTUADO PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: AUTORIZAR COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL ENCENDIDO NAVIDEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE UTUADO A CELEBRARSE DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA PLAZA PUBLICA PADRE JOSEPH SHRECK Y LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE UTUADO

SECCION 2DA SE PROHÍBE EN ESTE EVENTO DEL USO DE NEVERITAS Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASES DE CRISTAL.

SECCION 3RA:

SE AUTORIZA AL ALCALDE Y AL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE UTUADO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO; ÁREA DE UTUADO. DISEÑAR Y ESTABLECER UN PLAN PARA DIRIGIR EL TRÁNSITO VEHICULAR. GARANTIZAR EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD A LOS CIUDADANOS CON IMPEDIMENTOS DURANTE LA ACTIVIDAD, DISPONE, ADEMÁS, QUE QUEDA POR EL PRESENTE AUTORIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSKOS Y MACHINAS, EFECTUAR CAMBIOS DEL FLUJO DE TRÁNSITO. EL CIERRE DE CALLES, INSTALACIÓN DE RÓTULOS PARA DIRIGIR EL MISMO E IMPONER MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER VIDAS Y PROPIEDAD, VELAR QUE SE REDUZCA AL MÍNIMO LOS INCONVENIENTES A LA CIUDADANÍA, A LOS CONDUCTORES, LOS COMERCIANTES Y LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL PÚBLICO EN GENERAL.

SECCION 4TA:

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DISPONDRÁ DE ESPACIOS PARA ARTESANOS Y CLASES GRADUANDAS LIBRE DE COSTO, CUALQUIER OTRA PERSONA INTERESADA EN UN ESPACIO PARA LA VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE LE FACILITARÁ; MEDIANTE LA SOLICITUD Y/O LA AUTORIZACIÓN, LUEGO DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; SEGÚN ESTABLECIDO EN LA OFICINA DE PATENTES Y RECAUDACIONES MUNICIPAL. ADEMÁS, EL MUNICIPIO DE UTUADO GARANTIZARÁ QUE EL SEGURO DEL MUNICIPIO DE UTUADO ASEGURE LAS FACILIDADES DONDE SE CELEBRARÁ DICHA ACTIVIDAD.

SECCION 5TA:

ESTA RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN.

SECCION 6TA:

COPIA DE ESTA RESOLUCIÓN, DEBIDAMENTE CERTIFICADA SERÁN ENVIADA A ALCALDE - JORGE PÉREZ HEREDIA, LA DIRECTORA DE FINANZAS -SONIA MÉNDEZ ALBARRÁN, EL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL - ARSENIO VÉLEZ PÉREZ, LA COMANDANTE DEL ÁREA DE LA POLICÍA ESTATAL DE UTUADO - DIANA CRISPÍN Y CUALQUIER OTRA PERSONA O AGENCIA CONCERNIDA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA NÚMERO 05 SERIE 2006 - 2007.